



Actas de las Entidades Locales

Ayuntamiento de Abárzuza.-

Pleno del Ayuntamiento del Viernes 18 de Enero de 1.991.-

ASISTEN:

- 1.- Miguel Angel Yábar Armendariz.-
- 2.- Francisco San Martin Morras.
- 3.- Ramón Pascual Piérola.
- 4.- Jesus Arana Ros.
- 5.- Francisco Ros Antona.
- 6.- Benito Ros Velaz.-

NO ASISTE:

- 1.- Luis Armendáriz Marcotegui.

En Abárzuza siendo las veinte horas del Viernes 18 de Enero de 1.991, en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza, previa citación cursada al efecto, se reúnen los Sres. Concejales mas arriba referidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Angel Yábar Armendáriz, quien declara abierta la sesión.

1.- LEÑA DEL FACERO:

Hace acto de presencia en la Sala el Presidente del Concejo de Ibiricu, en representación de dicho Concejo y como cotitulares del facero. Se trata del destino a dar a la leña marcada del facero; dichas hayas se sacaron a subasta pública reciénmente, quedando desierta la misma. Los presentes pasan a deliberar el asunto y finalmente

ACUERDAN: Teniendo en cuenta la situación del facero y en orden a su conservación, no tocar un haya; y notificárselo en tal sentido a los guardas y monteros.

Respecto a la leña que ya esté en el suelo se dispondrá de ella como se estime mas conveniente.

El Presidente del Concejo de Ibiricu, considera necesario notificar este acuerdo al Concejo al que representa. El Ayuntamiento de Abárzuza acepta dicha consideración y esperará noticias sobre la opinión del Concejo, antes de actuar.

2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, DE FECHA 12-NOVIEMBRE-1.990.-

Enterados los Sres. asistentes de su contenido y por unanimidad se acuerda aprobar el Acta de fecha 12 de Noviembre de 1.990, por encontrarla conforme.

En relacion con lo tratado en dicha sesión se hacen los siguientes comentarios:

- Sobre el acuerdo de probar un nuevo sistema de cloracion del agua de consumo público, que consiste en el uso de unas pastillas, marca FAPESA, pregunta el Concejel Francisco Ros Antona, sobre el resultado del uso de dichas pastillas. Contesta el Alcalde señalando que al parecer los resultados son negativos. Se delibera sobre el asunto considerando conveniente preguntar al respecto en algún Ayuntamiento donde ya lleven tiempo usando el sistema.-

- Sobre la solicitud de M^a Teresa Ochoa Plaza de reconocimiento como suyo de unos metros de terreno en frente de su casa, que según afirma la solicitante les fueron cedidos el año que se hicieron las calles, a cambio de retirarse del otro lado, se pregunta sobre si se ha encontrado algún acta ó documento al respecto. Contesta la Secretaria que estuvo mirando actas del año 1.936 a 1.941 no encontrando nada. A lo que responde el Pleno que las calles se hicieron del año 60 en adelante por lo que las Actas a mirar serán las de esos años.-

SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA DELIMITACION DEL CASCO URBANO.-

Se trata de un escrito presentado por D. Joaquin Goñi Pagola, en representación de ITAGO S.L. en el que expone: " Que siguiendo la solución propuesta por el Servicio de Ordenación del Territorio, y de conformidad con el criterio de ese Ayuntamiento, se procede

.../...



.../...

a la presentación de la documentación necesaria para tramitar y en su día conceder, la ampliación del suelo urbano.

El Solicitante actúa con la autorización de todos y cada uno de los propietarios afectados por la ampliación. Por todo ello SOLICITO se tramite a la mayor brevedad posible la CONCESION DE AMPLIACION del suelo urbano, de la forma propuesta y por las superficies indicadas. Y una vez tramitado se APRUEBE la ampliacion solicitada".

EL interesado aporta tres ejemplares del proyecto.

El Pleno pasa a deliberar el asunto y una vez examinado dicho proyecto y por unanimidad SE ACUERDA: aprobar inicialmente dicha ampliación e iniciar los trámites correspondientes al respecto.

El Concejál D. Ramon Pascual puntualiza en que dicha ampliación no suponga gastos para el Ayuntamiento.- El resto de Concejales se muestran conformes con dicho puntualización.

4.- CONTINUIDAD DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA ZONA.-

Se acuerda solicitar del Gobierno de Navarra la continuidad de dicho servicio.-

5.- EXPEDIENTE MINP, CLUB DE JUBILADOS.-

Durante el periodo de exposicion pública de dicho expediente se ha presentado una alegacion al mismo, por parte de Carmelo Sola, Javier Lopez Sainz, y M^a Cruz Nestares Vidador; se da lectura íntegra a la misma.

Posteriormente se informa de la Resolucion A.A.C.C. 709/1990 del Director General de Medio Ambiente por la que se informa favorablemente el expediente de actividad de local social para jubilados, promovido por el Ayuntamiento en plaza de los fueros 9-10 de Abárzuza.

El Pleno una vez deliberado el asunto y por unanimidad ACUERDA: Conceder licencia de actividad al Club de jubilados de Abárzuza; la concesión de esta licencia queda condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras señaladas en la Resolucion mencionada.

6.- SOLICITUD DE LA PARROQUIA.-

El Alcalde, Miguel Angel Yabar, hace saber la solicitud verbal que le ha hecho el Parroco de Abárzuza D. German Echávarri, de una ayuda económica para electrificación de las campanas. El Pleno pasa a deliberar el asunto y ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Hacer una entrega de 250.000 ₧ al párroco de Abárzuza para electrificación de las campanas; de ellas, 100.000 son como donativo de este Ayuntamiento y 150.000 en concepto de préstamo.

Se trata asimismo de unas placas que según parece se encuentran en la escuela; son placas que las conocemos desde siempre por lo que se acuerda: colocarlas en la Secretaría.

7.- PISCINAS.- Se trata de la necesidad de ejecutar algunas obras en las piscinas, dichas obras serían las siguientes: Rascado y pintura de vigas del lavadero, depuradora y tuberías.

Se acuerda: Decirle a Jose Angel Goñi para que prepare un presupuesto: Mirar a la vez lo del depósito.-

8.- Ordenanza de basuras.- Enterados los Sres. asistentes de su contenido, se acuerda.: aprobar la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras, que queda para 1.991 en 3.400 ₧ por casa habitada, con tasa doble para los bares.-

9.- ESCRITO DEL CLUB CICLISTA ESTELLA, en el que expone la prohibición hecha desde tráfico de celebrar pruebas ciclistas entre las doce horas del Miércoles 14 de Agosto hasta las 15 horas del 15 de Agosto= lo cual quiere decir que este año no podremos celebrar la carrera ciclista a la hora que tradicionalmente veníamos celebrándola, que eran las ocho de la mañana del 15 de Agosto. El Pleno pasa a deliberar el asunto y por unanimidad Acuerda: celebrar la prueba ciclista mencionada el 15 de Agosto a las 15.00 horas.-

10.- SEGUROS SOCIALES AGRARIOS.

Informa la Secretaria de una llamada recibida de Juan Vallori, encargado de confeccionar los Seguros Sociales Agrarios, y perteneciente al Dpto de Economia y Hacienda, en el sentido de consultarme sobre si se ha aprobado el nuevo catastro de rústica de Abárzuza. Habiéndole explicado que no ha sido así y las razones de ello, responde que el catastro se puede aprobar parcialmente, dejando zonas excluidas.

.../...





Actas de las Entidades Locales

Ayuntamiento de Abárzuza.

Pleno del Ayuntamiento del Viernes 21 de Enero de 1.991.-

CONTINUACION

Y me pregunta si, a pesar de estar aprobado, el Ayuntamiento autoriza para aplicarlo a efectos de confeccionar los recibos de los Seguros Sociales Agrarios.-

El Pleno por unanimidad responde negativamente a la solicitud de JUAN Vallori y ACUERDA: Que dicho catastro no se aplicará a ningún efecto en tanto no se solucione el tema de Iranzu.

Asímismo se acuerda: ir algún día una comisión de este Ayuntamiento al Departamento de Economía y Hacienda para hablar con el Consejero, Sr. Asiain sobre los terrenos de Iranzu.

11.- SOLICITUDES RECIBIDAS.-

A) Francisco Ezcurra Villanueva: Se trata de una solicitud para cercar una finca sita en "costobal"; esta solicitud fue tratada en sesiones anteriores, quedando en ir a verlo sobre el terreno.

El Pleno pasa a deliberar el asunto y finalmente ACUERDA: examinar detenidamente los planos catastrales.-

B) Bernardo Suberviola: solicita la rectificacion del Catastro de Urbana en el sentido de que consta como calle parte de terreno de su propiedad. Adjunta plano.

El Pleno pasa a deliberar el asunto detenidamente concluyendo sin acuerdo alguno al respecto considerando que no hay pruebas.

C) Camilo Castro: expone: " solicito licencia para realizar las siguientes obras en la casa de mi propiedad sita en la calle San Andres:

- Tirar unas vigas de madera en mal estado y sustituirlas por otras nuevas".

El Pleno una vez deliberado el asunto y por unanimidad ACUERDA:

Conceder a D. Camilo Castro licencia para la realizacion de las obras solicitadas.-

D) Teresa Ochoa Plaza: expone: " Que siendo propietaria de varios almacenes agrícolas y ganaderos, y siendo sus rentas superiores al 75 % de agropecuaria, SOLICITA le sean aplicadas las exenciones del Gobierno de Navarra".-

El Pleno pasa a deliberar el asunto. La Secretaria informa al respecto, que dichas exenciones vienen recogidas en la ley y hay obligación de aplicarlas por los Ayuntamientos a todo el que cumpliendo los requisitos legales, lo solicite.

El Concejal Francisco San Martin considera injusto aplicar dichas bonificaciones, ya que en Abárzuza hay muchos vecinos que reúnen las condiciones para solicitar la bonificación, y que sin embargo, no lo hacen por ignorancia ú otras causas.

Se finaliza la deliberación acordando ir a Pamplona a informarnos del tema.

E) Honorato Pascual: solicita licencia para la construcción de un almacén agrícola. Informa la Secretaria de que visto que la cons-

trucción se llevaría a cabo fuera del casco urbano de Abárzuza, es preceptivo la solicitud de un informe vinculante al Dpto de Urbanismo del Gobierno de Navarra.

El Pleno por unanimidad acuerda: solicitar dicho informe del Gobierno de Navarra.

F) Sociedad de cazadores: se trata de un escrito presentado por

...../.....



D. Roberto Iriarte Seguin, en el que expone: "la Sociedad de cazadores de Abárzuza solicita de ese Ayuntamiento la cesión por tiempo indefinido y gratuito de la parcela num. 160 del polígono num. 3, paraje "Arrobia" de 693 metros cuadrados, para la instalación por cuenta de la Sociedad, de unas jaulas y un cercado para la cría de conejos silvestres, faisanes y perdices".

El Pleno acuerda la cesión de dicha parcela a la Sociedad de Cazadores, para el fin solicitado, siempre y cuando así nos lo autorice el Dpto de Comunales del Gobierno de Navarra. En contraprestación por dicha cesión, la Sociedad de cazadores abonará anualmente la matrícula del coto.-

G) Juliana Ilarduya, Jesus Marcotegui y Angel Munárriz: exponen: "Que al deslindar la finca de las hermanas Azanza, se ha reconocido como suyo el comunal, incluyéndose el camino. Estimamos que dicha concesión puede acarrear problemas en el caso de que un día las hermanas Azanza quieran cerrar su propiedad, por todo ello solicitamos, ó bien que se haga un camino de paso a nuestras fincas por detrás, con una pala, ó que le den a Rosaura de otro lado, de forma que no se toque el camino".

El Pleno pasa a deliberar el asunto, y considerando que tal como exponen los solicitantes la solución anteriormente adoptada puede acarrear problemas, SE ACUERDA: Ceder a las hermanas Azanza en otro sitio, de forma que el camino quede libre.

H) Concejo de Figarol: expone: "Ante la aprobación de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, que deja la autonomía de los Concejos "herida de muerte", son ya muchos los Concejos que se han sumado a la iniciativa en defensa de los Concejos de Navarra, y va a mas.

Después de unas reuniones de contacto en Astrain, ya se van clarificando y unificando las posturas a adoptar, y se ha creado, para ir canalizandola una COMISION DE CONCEJOS DE NAVARRA EN PRO DE SU AUTONOMIA LOCAL.

Como miembro de dicha comisión, y en representación de la misma, solicito el apoyo moral del Ayuntamiento de su presidencia a la iniciativa de los Concejos en defensa de su autonomía local. Quiero hacerle notar que no es solo un problema de los Concejos, sino que también puede afectar muy gravemente a muchos Ayuntamientos".

El Pleno, una vez deliberado el asunto y por unanimidad ACUERDA: el apoyo moral a la iniciativa de los Concejos de Navarra en defensa de su autonomía local que resulta practicamente suprimida en la nueva Ley Foral de Administración Local de Navarra, recién aprobada".

I) Victoria Pascual Piérola: expone: "Que desea realizar obras de acondicionamiento en el interior de la casa sita en la calle Legarcia num. 13, así como pintar la fachada, por ello solicita del Ayuntamiento permiso para iniciar dichas obras y para poder utilizar la calle como depósito de materiales de construcción".

El Pleno, por unanimidad acuerda: Conceder a Victoria Pascual, la licencia solicitada.-

J) Sociedad Amberria: solicita ayuda económica por la organización de la cabalgata del día 5 de Enero pasado. Señala que los gastos de este año han sido muy superiores a los de años anteriores, y próximamente prepararán una relación de los gastos habidos.

El Pleno pasa a deliberar el asunto y considerando conveniente saber con exactitud los gastos, y en función de ellos conceder a ayuda, se acuerda, esperar a la presentación de dichos gastos.

12.- AYUDAS FOMENTO DEL VASCUENCE.-

Se expone, por parte de los Concejales asistentes a la misma, el contenido de la reunión celebrada ayer Jueves 17 de Enero de 1.991, entre representantes de varios municipios de la zona y un técnico del Gobierno de Navarra. Este último explicó los tipos de ayudas existentes: pago de los estudios de euskera a los trabajadores del Ayuntamiento, contratación de personal para programas de desarrollo, etc.....

El pleno pasa a deliberar el asunto y ACUERDA: aprobar la contratación del personal necesario para la realización de programas de actividades de fomento y protección del vascuence; dicha contratación se llevaría a cabo conjuntamente con otros pueblos de la zona.-





Ayuntamiento de Abárzuza.-
Pleno del Ayuntamiento del Viernes 18 de Enero de 1.991.-

CONTINUACION

13.- REQUERIMIENTO DEL GOBIERNO DE NAVARRA DE ANULACION DE ACUERDO DE ESTE AYUNTAMIENTO:

Se da cuenta por la Secretaria de un escrito remitido a este Ayuntamiento por el Secretario Técnico del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, en el que se requiere al Ayuntamiento de Abárzuza, con expresa invocación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, para que en el plazo de quince días, anule el acuerdo de 27 de Septiembre de 1.990 sobre arrendamiento mediante subasta pública de terrenos en Iranzu, remitiendo de inmediato comunicación de la resolución que se adopte.

Una vez que se ha dado lectura integral al escrito del Gobierno de Navarra, y considerando que este Ayuntamiento lleva mas de un año solicitando una entrevista con el Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, Sr. Asiain, para tratar de aclarar el tema de la titularidad de los terrenos de Iranzu, no habiéndonos sido concedida la misma, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: hechas las advertencias reglamentarias por la Secretaria:

- REAFIRMARNOS en el acuerdo de este Ayuntamiento de 27 de Septiembre de 1.990.
- Solicitar al Gobierno de Navarra, que nos demuestre que dichos terrenos no son comunales.-

14.- AURORAS:

Informa el Alcalde que se han adelantado 225.000 ₧ por el Ayuntamiento de Abárzuza y otras 225.000 ₧ por el Ayuntamiento de Lezaun, a D. Jesus Ibáñez Murugarren, para las cintas de las auroras.-

15.- SEMANA DEL APOYO AL DEPORTE:

Informa la Secretaria de que los días 21 a 26 de Enero, tendrá lugar las Jornadas informativas "Enganchate al Deporte". Mediante un escrito, el Director General de Deporte y Juventud invita a este Ayuntamiento a participar en los distintos actos; uno de dichos actos se celebrará en Abárzuza el día 26 y consistirá en una charla sobre pelota. Señalar al respecto que el Ayuntamiento tendrá que pagar la cena a los ponentes.-

Por otro lado se informa de la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 108.000 ₧ por las actividades, carrera ciclista y partidos de pelota celebrados durante el transcurso de las fiestas 1.990.-

16.- ANTEPROYECTO CASA CONSISTORIAL

Estando el tema pendiente de conversación con Jesus M^a Aguinaga, se acuerda: citar al mencionado para un día concreto a fin de tratar el tema.

17.- MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTEJURRA.-

Visto el mal estado en que se encuentran las arquetas, tuberías etc, SE ACUERDA: Mandar un escrito a Mancomunidad de Aguas de Montejurra citándoles, con tiempo suficiente, a una reunión en Abárzuza para tratar del cumplimiento del resto de los puntos del convenio de 23 de Agosto de 1.985.

Y siendo las veintitres treinta horas del Viernes 18 de Enero de 1.991, y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende el presente acta, que yo, la Secretaria, Certifico.

